

Igualmente a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, que la referida modificación entre en vigor al día siguiente de su aprobación definitiva.”

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Art. 76.2.c) del Reglamento de la Asamblea.

Melilla, 8 de octubre de 2015.
El Secretario General,
José Antonio Jiménez Villoslada